

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Adjudicación Simplificada N° 007 - 2022-SBA

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

**SUMINISTRO DE GAS DE 45 KG Y 10 KG PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE AREQUIPA 2022 (JUNIO A DICIEMBRE DEL 2022)**

A las 12:00 horas del día 30 de mayo del 2022, según lo establecido en el calendario del Procedimiento de Selección **AS N° 007- 2022-SBA** (convocatoria: 3) convocado por **la Sociedad de Beneficencia de Arequipa**, el Comité de Selección; integrado por la Ing. Dianora Rafaela López Tejada en calidad de presidente del comité y como miembros integrantes titulares Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes y la Ing. Betsy Madeleyne Márquez Siguas, designados por resolución de Gerencia General N° 088-2022 de fecha 18 de mayo del 2022, informan que se ha cumplido con el procedimiento establecido en las Bases elaboradas por el Comité, con la finalidad de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Procediéndose conforme a lo siguiente:

PRIMERO: De acuerdo al cronograma del proceso se registraron los siguientes participantes:

- COORPORACION ANDINA DEL GAS PERU S.A.C

SEGUNDO: De los participantes registrados, presentaron oferta los siguientes:



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social (POSTORES)
1	20516511975	CORPORACION ANDINA DEL GAS S.A.C

TERCERO: Acto seguido, se continuó con verificar que los postores hayan presentado la documentación de presentación obligatoria exigida en las bases (admisión), obteniéndose el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ADMISION DE LA OFERTA
		D.J. DATOS DEL POSTOR ANEXO N° 01	DOCUMENTO QUE ACREDITE REPRESENTACION	D.J. ANEXO N° 02	D.J. ANEXO N° 03	D.J. ANEXO N° 04	D.J. ANEXO N° 05	D.J. ANEXO N° 06	
		(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	(SI/NO)	
1	CORPORACION ANDINA DEL GAS PERU S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDA

CUARTO: Acto seguido, se procedió a la **evaluación de los factores de evaluación**, con el fin de obtener el orden de prelación para posterior a ello verificar los requisitos de calificación, siendo los puntajes los siguientes:

POSTOR		CORPORACION ANDINA DEL GAS S.A.C
FACTOR - A	PRECIO (100 puntos)	100
PUNTAJE TOTAL		100
MYPE		NO PRESENTA
ORDEN DE PRELACIÓN		PRIMERO

QUINTO: Acto seguido, se procedió a la verificación de los **Requisitos de Calificación** de acuerdo al orden de prelación, dando el resultado siguiente:

CAPACIDAD LEGAL

Postor	CORPORACION ANDINA DEL GAS S.A.C	
Requisito	Descripción	Condición
A	CAPACIDAD LEGAL	SI, CUMPLE





EXPERIENCIA DEL POSTOR

Postor	CORPORACION ANDINA DEL GAS S.A.C	
Requisito	Descripción	Condición
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	SI CUMPLE

SEXTO: Acto seguido y conforme a la calificación de las ofertas presentadas se tiene al postor, CORPORACION ANDINA DEL GAS PERU S.A.C, **quien** ha cumplido con lo requerido en los requisitos de calificación, según orden de prelación y teniendo a la vista los resultados anteriores se decidió otorgar la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM/PAQUETE	GANADOR DE LA BUENA PRO	MONTO ADJUDICADO S/.
1	CORPORACION ANDINA DEL GAS PERU S.A.C	S/ 79,660.00(Setenta y nueve mil seiscientos sesenta con 00/100 SOLES)

SETIMO: Conocidos los resultados, los miembros de comité suscriben en señal de conformidad y sin objeción alguna, el mismo que se comunicará para conocimiento a través de la página de web de la entidad según lo estipulado en el artículo N° 27 del manual de contrataciones N° 002-2019-SBA.



Ing. Dianora Rafaela López Tejada
Presidente



Lic. Ysamar Minorka Carpio Paredes
Miembro



Betsy Madeleyne Márquez Siguas
Miembro